

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**118****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## URBANISMO

Por acuerdo de 12 de septiembre de 2013, de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el Plan Parcial que afecta al Sector SAU-9, que desarrolla las Normas Subsidiarias de este municipio. Asimismo, se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período quedará el expediente y el Plan Parcial inicialmente aprobado a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, Departamento de Urbanismo, y formular, por escrito que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente en el Sector.

En San Agustín del Guadalix, a 17 de septiembre de 2013.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/7.180/13)

